



Río Gallegos, 25 de marzo de 2021.-
Expte. N° 525.257/MTEySS/2021

ACTA N° 05

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 25 días del mes de marzo de 2021, siendo las 15:30 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ** titular del D.N.I N° 16.711.213 (Ministra Secretaria General de la Gobernación), la Sra. Julia E. **RUIZ** titular del D.N.I N° 13.777.902 (Secretaria de Estado de Gestión Pública), el Sr. Jorge **FERREYRA** titular del D.N.I N° 18.222.237 (Secretario de Estado de Dispositivos Territoriales), y el Sr. Marcio **DOMINGUEZ** titular del D.N.I N° 28.269.259 (Secretario de Estado de Gobierno e interior); por la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** lo hace la Sra. Mirta Beatriz **SANDOVAL** titular del D.N.I N° 22.079.856; por la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** lo hacen la Sra. Olga **REINOSO** titular del D.N.I N° 23.490.843 y el Sr. José **NAVARRO** titular del D.N.I N° 21.518.563; por la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)** lo hace la Sra. Romina **SALVA** titular del D.N.I. 29.439.899 y; por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Dra. Subsecretaria de Trabajo Guadalupe **NOVAS**

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL:

La autoridad laboral le da la bienvenida a los presentes. Seguidamente se dará la palabra a las entidades gremiales;



TOMA LA PALABRA A.P.A.P

Desde nuestra entidad gremial después de analizar con los secretarios de cada localidad del interior y a pedido de los afiliados le solicitamos al ejecutivo acortar los tramos sobre la propuesta del incremento salarial.
Desde APAP solicitamos respuesta sobre los códigos solicitados en el acta anterior código 285 (adicional remunerativo Auxiliares. de la educación) que sea extensivo a todos los compañeros trabajadores de educación, 281 (suma fija no rem. Decreto 232/15) Secretaría de Estado de Minería, 227 (código adicional por Jefatura de Departamento, división y sección).

TOMA LA PALABRA A.T.E

- ATE trae la respuesta a esta mesa de negociación paritaria luego del plenario provincial de secretarios generales de toda la provincia, quienes trajeron el mandato de las distintas asambleas realizadas en cada seccional y delegaciones analizando los alcances de la propuesta en un contexto social y económico complejo que agudiza la desigualdad social día a día de lxs trabajadorxs estatales y con la responsabilidad de ser el sindicato mayoritario de la administración pública provincial, es que se acepta la propuesta debatida en esta mesa paritaria como una primera instancia de negociación colectiva, por lo que solicitamos que se revean los

plazos estipulados y solicitando fecha para la discusión de la segunda parte de este 2021, teniendo en cuenta los niveles inflacionarios del país y sobre todo de la situación socio económica de los trabajadores del estado esenciales quienes han trabajado y siguen poniendo el cuerpo en esta pandemia que azota a nuestro pueblo. Reiteramos se dé respuestas a los diferentes reclamos que se han planteado en paritarias anteriores y que necesitan respuesta.

- ATE solicita que se haga extensivo el código 285 a todos/as los/as trabajadores/as auxiliares de la Educación.
- Reparación histórica de la A.P.P. en la restitución de la zona desfavorable diferencial en ciento cuarenta por ciento (140%) y ciento ochenta por ciento (180%) de zona desfavorable en las localidades en las cuales no ha sido restituido tal beneficio.
- ATE solicita la creación de jardines materno- paternales en los sectores de trabajo o el pago de un monto acorde, que tenga por finalidad hacer frente a este gasto.
- ATE solicita la regularización y pase a planta de todos/as los trabajadores/as monotributistas y cualquier modalidad de precarización, especialmente a los del sector de Salud y Desarrollo Social, quienes estuvieron en la primera línea de batalla en esta pandemia global que atraviesa actualmente nuestra sociedad, tanto en salud y MDS.
- ATE solicita el llamado a paritarias en el Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas (I.D.U.V.) e Instituto de Energía Santa Cruz (I.E.S.C.). Asimismo, pedimos el dictamen pertinente de la autoridad laboral (MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL), conforme el compromiso asumido por el Poder Ejecutivo Provincial en el Acta N° 2, con fecha 04 de marzo del 2020.

- ATE solicita el reconocimiento como trabajadores estatales y pase a planta permanente de los trabajadores/as pertenecientes a establecimientos de gestión privada pertenecientes al Consejo Provincial de Educación.

ATE solicita el Código 285 a Municipales que trabajen en instituciones educativas.

ATE solicita urgente discusión de la carrera de la Administración Pública Central,

ATE solicita el cumplimiento efectivo de los acuerdos paritarios en las distintas comisiones de fomento, Lago posadas, Tres lagos, Koluel kaique, Jaramillo- Fitz Roy y Cañadón Seco.

- ATE solicita extensión para el cobro del código 274 atención directa de pacientes para los compañeros de la Caja de Servicios Sociales y actualización del mismo.
- ATE solicita darle movilidad y actualizar el código 275 de manejo de fondos.
- ATE solicita el pase a planta permanente con otorgamiento de derechos CCT hasta que salga el instrumento legal a partir de los 6 meses y 1 día, tal cual lo estipulado en actas anteriores.
- ATE solicita elevar los montos de las Asignaciones familiares equiparándola a valores del ANSES.

- ATE solicita recategorización para lxs trabajadorxs pertenecientes a cooperativas que ingresaron al estado en el 2013.
- ATE solicita se cumpla con lo acordado para los puestos sanitarios en actas anteriores y que nunca se hizo efectivo.
- ATE solicita que se otorguen las categorías, y que estén reflejadas en los recibos de sueldo de los compañexs, las cuales fueron acordadas en la última paritaria del año pasado.
- ATE solicita el aumento del porcentaje al código de los entes registrales
- ATE solicita se aplique esta propuesta en su totalidad a los crxs pertenecientes a la CPS.
- ATE solicita que se lleve adelante las elecciones del representante de los trabajadores de la Caja de Previsión Social, como así también elecciones el vocal en la Caja de Servicios Sociales.

TOMA LA PALABRA U.P.C.N

Desde UPCN queremos expresar que el sueldo nos tiene que alcanzar para cubrir nuestras necesidades básicas.

Si hablamos de una persona soltera, tiene que pagar el alquiler, la comida, la atención medica, remedios, ropa, la luz, el gas, el canal, internet, celular, el combustible (para el que tiene auto), etc.

Si hablamos de madres y padres solteros, familias tipo y numerosas, a lo anteriormente mencionado, tenemos que agregarle la niñera, el jardín /guardería, los útiles escolares, entre otras cosas y todo esto hay que multiplicarlo por dos, por tres, cuatro y hasta mas. Y los funcionarios se suben los sueldos, se suben códigos a más de un 100% egoístamente, sin mirar lo que hoy sufre y lo que está pasando al trabajador de la administración publica provincial, en su economía, lo que además trae problemas de salud, de educación, de vivienda. Los trabajadores no dan más, sufren por no poder cubrir su canasta básica y, en muchos casos, no llegan para darles de comer a sus hijos, y todas estas realidades las vemos nosotros cuando vamos a visitar a los compañeros a sus lugares de trabajo, cuando se acercan al gremio a pedirnos ayuda o simplemente nos escriben o nos llaman, para solo ser escuchados, porque no dan más, porque acá no hablamos de lujos, acá estamos expresando y pidiendo que puedan cubrir lo básico, lo esencial en la vida de cada persona, el derecho a un sueldo digno.

Desde el 2020 nos vienen ofreciendo porcentajes en tramos y peor aún, pasándose de semestre a semestre. El 9% ofrecido el año pasado, recién lo vimos reflejado en el 2021, lo cual es incoherente para cualquier negociación salarial. Ustedes acordaron un porcentaje extremadamente bajo, acuerdo del 2020 que UPCN RECHAZO.

Ahora se vuelve a repetir la oferta en tramos, pasándola al segundo semestre del año, sin que el empleado público pueda paliar siquiera, la inflación del primer semestre del 2021, repitiendo la misma metodología de tramos del 2020. También queremos reclamar que nos den respuestas a nuestras propuestas, pedidos, ítem/códigos etc., los cuales, hace más de dos años no son escuchados ni respondidos por esta mesa de paritarios, por el Poder Ejecutivo Provincial. Por lo que para UPCN, lo

salarial y los tramos, sigue siendo insuficiente, es por ello que RECHAZAMOS la propuesta del Poder Ejecutivo.

UPCN solicita al Poder Ejecutivo respuestas de todos los pedidos solicitados en las diferentes paritarias que se detallan a continuación:

UPCN reitera el pedido de incrementar el monto que se abona por antigüedad, con el fin de lograr una diferenciación entre el que recién comienza a trabajar y aquel compañero que tiene 20 años de servicio, ya que, la escasa diferencia que existe entre categorías no logra un reconocimiento acorde. Solicitamos que se calcule según la siguiente propuesta: aplicar cálculo sobre básico y zona de la categoría 17 por año trabajado o modificar el valor punto, por la siguiente escala:

De 1 a 5 años 3.125%

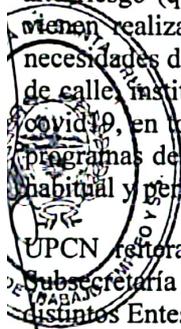
De 5 a 10 años 3.5%

De 10 a 15 años 3,75%

De 15 a 20 años 4%

Más de 20 años 4,5%

UPCN reitera el pedido de creación de un código/ítem para los agentes sanitarios – socios sanitarios – integradores socio-sanitarios. Dependientes del Ministerio de Salud y Ambiente, el cual reivindicará su labor diaria, ya que están y son expuestos a innumerables tareas, no solo físicamente sino mentalmente, teniendo que trasladarse en todas las situaciones por sus propios medios desde lo más cercano hasta los más inhóspitos que pueda tener la provincia; manteniendo contacto habitual con enfermos sanos, o de alto riesgo (que padecen TBC, VHI, ESQUIZOFRENIA, ETC). A todo esto, se suma el trabajo que vienen realizando durante la pandemia, quienes nunca dejaron de trabajar y fueron atendiendo las necesidades de los hogares de adultos mayores, el Hogar de Cristo, el albergue para gente con situación de calle, instituto penal de menores, a todas las casas de todas las personas consideradas en riesgo de covid19, en todas las localidades de la provincia. Hoy como siempre forman parte fundamental de los programas de vacunación. Por esto solicitamos que dicho código sea de carácter remunerativo, móvil, habitual y permanente, cuyo cálculo sea el 65% del Sueldo Básico de la Categoría 17.



UPCN reitera pedido de que se abone el 100% del código de informática como lo percibe la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones para los compañeros que prestan servicios en los distintos Entes de la provincia, ya que hoy se está cobrando el 50% del mismo.

UPCN reitera el pedido de creación de un código/ítem por Mesogestión y Responsabilidad Laboral para los compañeros dependientes del Ministerio de Salud y Ambiente (Nivel Central). Fundamentamos este pedido en que el M.SyA tiene a cargo el manejo operativo y administrativo de los 14 Hospitales, Puestos Sanitarios y Centros de Salud de la provincia de Santa Cruz. El objetivo de dicho código es que el personal idóneo, capacitado y especializado se vea incentivado para prestar servicio en el Nivel Central pretendiendo con esto, mejorar los resultados de las acciones correctivas, un servicio eficaz y de calidad, donde se refleje el buen desempeño de los empleados. UPCN solicita que dicho código sea de carácter remunerativo, móvil, habitual y permanente, cuyo cálculo sea el 65% del Sueldo Básico de la Categoría 17.

UPCN reitera el pedido de hacer extensivos los códigos percibidos en los Hospitales y Centros de Salud, el Código 274 (Atención al Público) y el 275 (Manejo de Fondos) a los compañeros del Ministerio de Salud y Ambiente (Nivel Central). UPCN solicita que se incrementen y se les de movilidad a dichos códigos.

UPCN Solicita se abone el código 233 al área de financiera perteneciente al MSyA.

UPCN reitera el pedido de aplicar el Artículo 60 del CCT "Jornada Nocturna" a todo el personal administrativo, de maestranza, servicios generales, cuidadores de niños y ancianos, profesionales,

técnicos, otros, que se desempeñan en el ámbito de la Administración Pública Central, Ministerio de Salud y Ambiente, Hospitales y Caja de Servicios Sociales.

UPCN reitera el pedido de aumento de todas las asignaciones familiares (asignación por hijo, por hijo con discapacidad, prenatal, pre escolaridad, escolaridad nivel medio-superior, familia numerosa, nacimiento, casamiento, ayuda escolar como diferenciada)

UPCN reitera pedido de creación de un código/Item y pago de viáticos para los compañeros auxiliares de la educación que prestan servicios en escuelas rurales.

UPCN reitera el pedido de hacer extensivo el código 285 a todos los compañeros auxiliares de la educación, y solicita un incremento en su porcentaje de cálculo.

UPCN reitera el pedido de que se abone zona desfavorable diferenciada de 180% para toda la zona cordillerana y de la cuenca: El Calafate, Río Turbio, 28 de Noviembre, otros.

UPCN reitera pedido de nuevo Acuerdo de Recategorizaciones para las leyes 1200 y 1795.

UPCN solicita nuevo Acuerdo de Recategorización de seis categorías, según corresponda, para el personal que tiene una antigüedad de más de 20 años de servicios y quedo afuera del último acuerdo de recategorización.

UPCN reitera el pedido del pase a planta permanente y recategorización de nuestros compañeros auxiliares de la educación que prestan servicios en escuelas subvencionadas.

UPCN reitera el pedido de pase a planta permanente de los contratos COVID y terminar así, con la precarización laboral.

UPCN reitera el pedido del Pase a Planta Permanente de todos los compañeros pendientes al día de la fecha, incluyendo al personal bajo la ley 1831 hasta Jefatura de Departamento.

UPCN reitera el pedido de que se implemente una Licencia Especial o de descanso psicofísico para el personal que presta servicios en los C.D.I. convivenciales y no convivenciales, pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social.

UPCN reitera el pedido de la Urgente apertura de Paritaria Sectorial para el IDUV.

UPCN solicita al PE que se dispense a uno de los progenitores que trabaje en la Administración Pública en general, con hijos menores de 13 años o que requieran atención especial; de ser considerado personal indispensable, requerimos que cada Organismo se haga cargo de los gastos que tenga que afrontar el trabajador, para la contratación de una persona que se encargue del cuidado de los menores.

UPCN solicita al P.E que todo el personal auxiliar de la educación y personal dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que se encuentren en contacto con niños y adultos mayores, sean vacunados contra el COVID19 antes de que sean llamados a cumplir sus funciones laborales.

TOMA LA PALABRA EL PE

Pide un cuarto intermedio

15:50 se pasa un cuarto intermedio

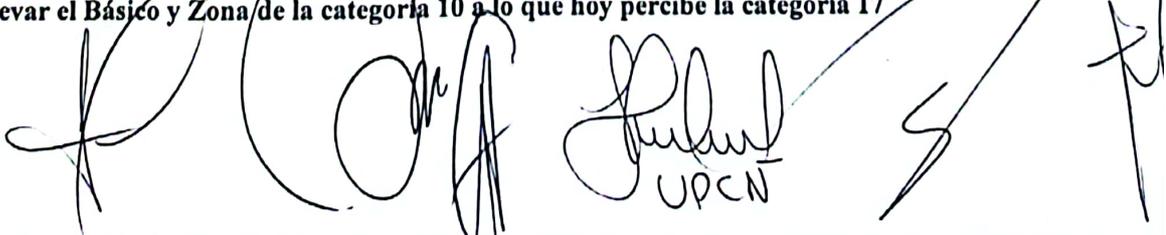
1610 se reanuda la reunión

TOMA LA PALABRA EL PE

Luego de haber escuchado a los gremios reiteramos la propuesta que se realizó en la última reunión.

Elevar el Básico y Zona de la categoría 10 a lo que hoy percibe la categoría 17

5



Se propone elevar el básico y zona de la categoría 10 al valor del básico y la zona que hoy percibe la categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo (Ley 591).
 A partir de este incremento se iría aplicando una diferencia de un 1,2% entre categoría y categoría.

Incremento Salarial

Se propone incrementar los haberes de las distintas escalas del C.C.T. en:
 15% con los haberes de marzo tomando como base los haberes de febrero 2021.
 11% con los haberes de julio tomando como base los haberes de junio 2021.
 4% con los haberes de septiembre tomando como base los haberes de agosto 2021.
 Estos incrementos acumulados significarían un 32,80% y se aplicarían a todas las leyes de la Administración Central incluidas en el Convenio Colectivo de Trabajo, alcanzando también a Jubilados y Pensionados del sector.

Unificación Adicional Título (De los códigos 206 y 207 y también 206 y 271)

Se propone la unificación de los códigos 206 y 207 (Ley 591) y también la unificación de los códigos 206 y 271 de las Leyes 1200 y 1795. Este adicional a partir de los haberes del mes de marzo tendría carácter móvil estableciendo un porcentaje de la categoría 17.

Estudios	Porcentaje del Básico de la Cat. 17 para el nuevo cálculo
UNIVERSITARIO 5 AÑOS O Más	74,00%
UNIVERSITARIO 4 AÑOS	59,00%
UNIVERSITARIO 3 AÑOS	51,00%
TERCIARIO DE 1 O MAS AÑOS	47,00%
SECUNDARIO	28,00%

Código 208 - Adicional por diferencia horaria.

Se propone darle movilidad a este Código, asignando el 25% del básico de la categoría de revista de cada trabajador y cada trabajadora de la Ley 1200.

Código 223 - Dedicación exclusiva

Se propone que a partir los haberes de marzo el mismo tenga movilidad y se calcularía de la siguiente manera:
 60% del Básico de la categoría de revista del agente en el caso de los que hoy perciben \$18.000, es decir agrupamiento B, C y D de la Ley 1795.
 65% del Básico de la categoría de revista del agente en el caso de los que hoy perciben \$24.000, es decir agrupamiento A de la Ley 1795.

Guardias, elevar el valor de las mismas:

Se propone elevar el valor de las guardias a los siguientes montos;

Personal Ley 1200	ACTIVAS
Lunes a Viernes	\$ 3.049,80
Fin de Semana	\$ 3.812,25
Feridos y festivos	\$ 4.574,70
PASIVAS x semana	\$ 7.820,00
Ley 1795 Agrup. "B-C-D"	
ACTIVAS	
Lunes a Viernes	\$ 3.315,00
Fin de Semana	\$ 4.143,75
Feridos y festivos	\$ 4.972,50
PASIVAS x semana	\$ 8.500,00

Ley 1795 - Agr: "A" (Médicos)	ACTIVAS de 24 horas
Lunes a Viernes	\$ 13.600,00

6

Fin de Semana	\$	17.000,00
Feriados y festivos	\$	20.400,00
PASIVAS x semana	\$	13.600,00

Horas Extras:

Se propone modificar la base de cálculo de las mismas. Incluyendo a partir de este acuerdo el **BÁSICO** más **ZONA** para el cálculo de las horas, en el marco de lo que estipula el Art. 59 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Código 246 (C.P.E.)- Mantenimiento y Servicios generales

Se propone darle movilidad al mismo y que pase a ser un 25% del básico de la categoría 17 del C.C.T. a partir de los haberes de marzo del corriente año.

TOMA LA PALABRA A.P.A.P

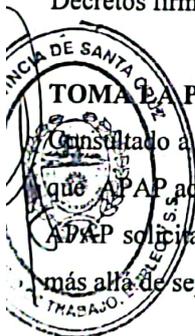
Solicitamos un cuarto intermedio

Siendo las 16:20 horas, se pasa a cuarto intermedio

Siendo las 16:46 horas, se retoma la reunión

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Se informa a los representantes gremiales que se enviaron correos electrónicos con copia de los últimos Decretos firmados con pase a planta permanente y recategorizaciones.



TOMA LA PALABRA A.P.A.P

Consultado a los secretarios de cada localidad del interior y luego de analizada las propuestas decimos que APAP acepta la propuesta del ejecutivo, manifestando que la misma sigue siendo insuficiente. APAP solicita al ejecutivo continuar con la paritaria abierta, y que la próxima reunión no se extienda más allá de septiembre.-

TOMA LA PALABRA U.P.C.N

UPCN reitera el pedido Urgente de pago de guardias y horas extras adeudadas a los trabajadores de la salud, al día de la fecha.

UPCN reitera el pedido Urgente de pago de sueldos y recibos de sueldos adeudados a todo el personal que ingreso bajo la modalidad de Contrato COVID.

UPCN solicita al PE respuesta de todos los puntos solicitados en las paritarias anteriores.

TOMA LA PALABRA EL PE

En relación a las guardias y horas extras adeudadas que solicita el gremio UPCN queremos señalar que hasta el día de la fecha no nos han acercado ningún listado con esas situaciones, según lo que se estableció en la Mesa Sectorial de Salud.

7

Y respecto a lo planteado con los contratos denominados por UPCN como COVID que no habrían cobrado no tenemos ningún reclamo al respecto de casos concretos que si el gremio los tuviera le pedimos que nos haga llegar la información precisa.

Asimismo queremos indicar que los recibos de sueldo se encuentran disponibles en cada hospital para ser entregados, también decimos que si hubieran casos particulares les solicitamos nos brinden la información.

TOMA LA PALABRA UPCN

UPCN, RECHAZA la propuesta del Poder Ejecutivo, por todo lo mencionado y por considerar lo salarial y los tramos insuficientes.

TOMA LA PALABRA A.T.E

ATE expresa en relación a la estabilidad laboral planteada anteriormente, hacer especial hincapié en los trabajadores contratados bajo la modalidad "contratos COVID", a fin de poder garantizarle la mencionada estabilidad laboral.

ATE solicita se realice la apertura de las mesas de trabajo de los distintos ministerios para abordar los distintos reclamos que hemos venido llevando adelante en esta paritaria ya que no han tenido respuesta.

ATE solicita conocer fecha de la paritaria sectorial de salud, la cual fue suspendida en el día de hoy.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Es intención del PE Provincial dar continuidad a la mesa sectorial de salud en la cual ya hemos pre acordado régimen horario siendo el próximo temario jornada laboral. Será informado por el Ministerio de Trabajo la fecha, el horario y el lugar.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Con la aceptación de los gremios de APAP y ATE y el rechazo del gremio UPCN,

Las partes acuerdan:

Elevar el Básico y Zona de la categoría 10 a lo que hoy percibe la categoría 17

Se acuerda elevar el básico y zona de la categoría 10 al valor del básico y la zona que hoy percibe la categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo (Ley 591).

A partir de este incremento se irá aplicando una diferencia de un 1,2% entre categoría y categoría.

Incremento Salarial

Se acuerda incrementar los haberes de las distintas escalas del C.C.T. en:

15% con los haberes de marzo tomando como base los haberes de febrero 2021.

11% con los haberes de julio tomando como base los haberes de junio 2021.

4% con los haberes de septiembre tomando como base los haberes de agosto 2021.

Estos incrementos acumulados significan un 32,80% y se aplica a todas las leyes de la Administración Central incluidas en el Convenio Colectivo de Trabajo, alcanzando también al Personal Activo de la Caja de Previsión social, al Personal de la Dirección Provincial de aeronáutica (Ley 3250) y Ex Bancarios.
Este acuerdo también alcanza a Jubilados y Pensionados de estos sectores mencionados.

Unificación Adicional Título (De los códigos 206 y 207 y también 206 y 271)

Se acuerda la unificación de los códigos 206 y 207 (Ley 591) y también unificación de los códigos 206 y 271 de las Leyes 1200 y 1795. Este adicional a partir de los haberes del mes de marzo tendrá carácter móvil estableciendo un porcentaje de la categoría 17.

Estudios	Porcentaje del Básico de la Cat. 17 para el nuevo cálculo
UNIVERSITARIO 5 AÑOS O Más	74,00%
UNIVERSITARIO 4 AÑOS	59,00%
UNIVERSITARIO 3 AÑOS	51,00%
TERCIARIO DE 1 O MAS AÑOS	47,00%
SECUNDARIO	28,00%

Código 208 - Adicional por diferencia horaria.

Se acuerda darle movilidad a este Código, asignando el 25% del básico de la categoría de revista de cada trabajador y cada trabajadora de la Ley 1200.

Código 223 - Dedicación exclusiva

Se acuerda que a partir los haberes de marzo el mismo tenga movilidad y se calculará de la siguiente manera:

60% del Básico de la categoría de revista del agente en el caso de los que hoy perciben \$18.000, es decir agrupamiento B, C y D de la Ley 1795.

65% del Básico de la categoría de revista del agente en el caso de los que hoy perciben \$24.000, es decir agrupamiento A de la Ley 1795.

Guardias elevar el valor de las mismas:

Se acuerda elevar el valor de las guardias a los siguientes montos;



Personal Ley 1200	ACTIVAS
Lunes a Viernes	\$ 3.049,80
Fin de semana	\$ 3.812,25
Ferados y festivos	\$ 4.574,70
PASIVAS x semana	\$ 7.820,00

Ley 1795 Agrup.: "B-C-D"	ACTIVAS
Lunes a Viernes	\$ 3.315,00
Fin de Semana	\$ 4.143,75
Ferados y festivos	\$ 4.972,50
PASIVAS x semana	\$ 8.500,00
Ley 1795 - Agrup.: "A" (Médicos)	ACTIVAS de 24 horas
Lunes a Viernes	\$ 13.600,00
Fin de Semana	\$ 17.000,00
Ferados y festivos	\$ 20.400,00

9

PASIVAS x semana	5	13.600,00
------------------	---	-----------

Horas Extras:

Se acuerda modificar la base de cálculo de las mismas. Incluyendo a partir de este acuerdo el BÁSICO más ZONA para el cálculo de las horas, en el marco de lo que estipula el Art. 59 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Código 246 (C.P.E.)- Mantenimiento y Servicios generales

Se acuerda darle movilidad al mismo y que pase a ser un 25% del básico de la categoría 17 del C.C.T. a partir de los haberes de marzo del corriente año.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL:

Que no siendo para más se cierra el presente acto a las hs. pasándose a un cuarto intermedio para el día 28 de septiembre del corriente año en lugar y hora a confirmar, firmando nueve (9) copias de un mismo tenor.

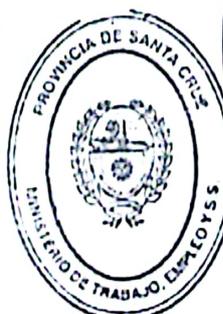
[Handwritten signatures and stamps]

APAP

UPCN

ARESC

Ministerio S.G.6.



[Signature]
Dra. Guadalupe Noyas
Subsecretaria de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social
Provincia de Santa Cruz